



# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

## **2018-2021**

### **COMISIÓN EDILICIA:**

### **SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN**

**PRESIDENTE:**

MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ

**INTEGRANTES:**

MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LAMORA

JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

**FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**FUNCIONES:**

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

**SESIONES:**

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

**OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)**

Coadyuvar con el Gobierno Municipal mediante la plena atención de los asuntos que le son propios, con especial énfasis en mejorar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, para lograr un ambiente de seguridad que brinde certeza a la ciudadanía en su protección personal y patrimonial.

**ACCIONES ESPECÍFICAS:**

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

Propuesta de acuerdos, medidas o acciones para incrementar el sistema municipal de Seguridad Pública.

La vigilancia de que las autoridades y elementos de seguridad pública cumplan sus funciones con apego a las leyes y reglamentos de la materia en afinidad con el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Formar parte de los Consejos Consultivos de Seguridad Pública.

Dictaminar lo correspondiente a los asuntos relativos de Seguridad Pública.

Revisar y evaluar los recursos asignados del programa FORTASEG, así como otros programas federales y estatales, con la finalidad de que se cumpla con los criterios establecidos.